



**CONVOCATORIA DIRIGIDA
A INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA LA REALIZACIÓN
DEL MONITOREO DE LAS
TRANSMISIONES SOBRE LAS PRECAMPAÑAS Y
CAMPAÑAS ELECTORALES
EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN
QUE DIFUNDAN NOTICIAS
DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2020-2021**

Convocante: **Instituto Nacional Electoral**

Domicilio: **Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.**

Convenio: **Colaboración para la realización del Monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias relacionadas con las precampañas y campañas electorales relativas al Proceso Electoral Federal 2020-2021, con base en el Acuerdo del Consejo General INE/CG295/2020.**

1. Introducción

El monitoreo y análisis de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difunden noticias se realiza para atender lo ordenado en el Artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE):

“El Consejo General ordenará la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo.”

Los resultados del monitoreo de los programas que difundan noticias en radio y en televisión serán de utilidad para que la ciudadanía conozca el tratamiento que brindan los noticieros de radio y televisión a la información de las precampañas y campañas electorales de las candidaturas a las Diputaciones Federales del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en atención a su derecho a la información, el cual se hace efectivo mediante la difusión de información político-electoral objetiva, oportuna, plural y equitativa.

2. Objetivo

La presente convocatoria tiene la finalidad de identificar a las Instituciones de Educación Superior que cuenten con los recursos, capacidades y experiencia para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias incluyendo la perspectiva de género, conforme a lo ordenado en el Punto de Acuerdo TERCERO del Acuerdo del Consejo General INE/CG295/2020, que señala lo siguiente:

“Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, una vez aprobada la metodología, el catálogo de programas y los requerimientos técnicos, emita una convocatoria dirigida a Instituciones de Educación Superior para realizar el monitoreo. Las instituciones que participen deberán presentar una propuesta para atender la metodología aprobada para el monitoreo, en la que sea considerado el catálogo de programas que difunden noticias, los requerimientos técnicos e incluirán una propuesta económica debidamente desglosada y sustentada.”

3. Alcance del monitoreo

El Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo **INE/CG547/2020 (Apéndice 1)** aprobó en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2020, la Metodología que deberá utilizarse para llevar a cabo el monitoreo (**Anexo 1**) y los Requerimientos Técnicos (**Anexo 2**) que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante; y mediante el **INE/CG548/2020 (Apéndice 2)** el Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, que deberán considerarse para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2020-2021.

3.1 Periodo de realización del monitoreo

Etapa del proceso	Duración de la etapa	Días
Precampaña	23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021	40
Campaña	4 de abril al 2 de junio de 2021	60

3.2 Catálogo de noticiarios

El monitoreo deberá realizarse sobre el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias que aprobó el Consejo General del INE, y que en términos generales establece lo siguiente:

- a) Para la etapa de precampañas se considerará un catálogo que se integrará con al menos 63 noticiarios transmitidos entre semana y fines de semana, y 10 programas de revista, con un aproximado de 3,258 horas de transmisión.
- b) Para la etapa de campaña se considerará un catálogo que se integrará de al menos 493 noticiarios transmitidos entre semana y fines de semana y 10 programas de revista, con un aproximado de 29,591 horas de transmisión.

3.3 Metodología

La Institución de Educación Superior que realice la actividad deberá aplicar la Metodología (Anexo 1) para la realización del monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales aprobada por el Consejo General del INE, en la que se establecen los términos, alcances, criterios y variables que se deberán analizar para efectos del monitoreo sobre las precampañas y campañas electorales de las candidaturas a las Diputaciones Federales del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

4. Requerimientos Técnicos (Anexo2)

4.1 Actividades que llevará a cabo el Instituto Nacional Electoral

- a) Proporcionar los Lineamientos Generales que se recomiendan a los noticiarios; la metodología para el monitoreo; así como el catálogo de noticiarios.
- b) Realizar las acciones necesarias para grabar, catalogar, integrar y validar la calidad de los archivos de grabación de los programas que difundan noticias de radio y televisión en los Centros de Verificación y Monitoreo instalados en las entidades federativas.
- c) Proveer a la Institución de Educación Superior de los archivos de grabación de audio y video de los espacios noticiosos aprobados por el Consejo General, los cuales son generados en los Centros de Verificación y Monitoreo mediante el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo.

- d) Proveer del Sistema de Monitoreo de Noticiarios a la Institución de Educación Superior, con la finalidad de visualizar y escuchar cada noticiario, así como registrar, procesar y desplegar la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la metodología para el monitoreo.
- e) Proveer a la Institución de Educación Superior de las claves de acceso al Sistema de Monitoreo de Noticiarios.
- f) Realizar un portal web para la publicación de los resultados del monitoreo de programas que difunden noticias, que permita a la ciudadanía visualizar gráficas, tablas e informes.
- g) Impartir la capacitación a la Institución de Educación Superior para la correcta implementación de la metodología y uso del Sistema de Monitoreo de Noticiarios.
- h) Difundir por lo menos quincenalmente los resultados que arroje el monitoreo a través de los tiempos de radio y televisión destinados al Instituto Nacional Electoral, así como en el portal de monitoreo.
- i) Proveer de la infraestructura necesaria para la administración del Sistema de Monitoreo de Noticiarios, la base de datos y la gestión de las grabaciones de los programas que difundan noticias de radio y televisión.

4.2 Actividades que deberá llevar a cabo la Institución de educación superior

- a) Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias, sobre las precampañas de conformidad con el Acuerdo del Consejo General INE/CG295/2020.
- b) El monitoreo de las precampañas federales se efectuará sobre un catálogo de programas aprobado por el Consejo General del Instituto, el cual se integrará con al menos 73 programas transmitidos entre semana y fines de semana, con un aproximado de 3,258 horas de transmisión.
- c) Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias, sobre las campañas conforme lo establece el acuerdo antes señalado. El monitoreo de las campañas federales se efectuará sobre el catálogo de programas aprobado por el Consejo General del Instituto, el cual se integrará con al menos 503 programas transmitidos entre semana y fines de semana, con un aproximado de 29,591 horas de transmisión.
- d) Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias, sobre precampañas y campañas incluyendo la perspectiva de género, para visibilizar de forma tangible la violencia política contra las mujeres en razón de género, entendida como cualquier acción que tenga por objeto o resultado limitar, anular

- o menoscabar el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales, particularmente la ejercida por los medios de comunicación de radio y televisión sobre las precampañas y campañas de las candidatas y los candidatos.
- e) Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias sobre precampañas y campañas con perspectiva de derechos humanos, para identificar cualquier forma de discriminación entendida como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades por los motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, en este caso, ejercida sobre las candidatas y los candidatos en el acceso a los medios de comunicación y la difusión de sus precampañas y campañas.
 - f) Implementar las acciones necesarias para la aplicación de la metodología, en la que se establece el análisis de las variables a medir con perspectiva de género para el monitoreo de espacios noticiosos tanto en radio como en televisión aprobada por el Consejo General.
 - g) Integrar al grupo de expertos encargado de coordinar y supervisar el proyecto, así como al personal necesario que cuente con experiencia en el monitoreo de programas de radio y televisión, y especialistas en temas de género.
 - h) Elaborar el plan de trabajo para la realización del monitoreo de programas que difundan noticias, considerando la situación actual derivada de la contingencia sanitaria por el virus SARS COV2 (Covid-19).
 - i) Instrumentar las acciones necesarias para registrar, procesar y desplegar en el Sistema de Monitoreo de Noticiarios proporcionado por el Instituto, la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la metodología para el monitoreo, una vez que se haya verificado que el inicio y fin de cada pieza de monitoreo cumpla con dicha metodología.
 - j) Disponer de enlaces de comunicación dedicados con una velocidad mínima E1 que se determinará en conjunto con el área técnica del INE, desde el lugar físico donde se realizará el monitoreo hacia las instalaciones del Instituto donde se encuentra la infraestructura del Sistema de Monitoreo de Noticiarios.

- k) Disponer de enlaces de comunicación dedicados con una velocidad mínima E1 hacia internet, desde el lugar físico donde se realizará el monitoreo hacia la plataforma de almacenamiento tipo nube, donde se alojarán las grabaciones de los noticiarios.
- l) Realizar el proceso de reclutamiento y selección del personal que llevará a cabo el Monitoreo de Noticiarios (Supervisores y Monitoristas).
- m) Proporcionar y acondicionar el inmueble donde se ubicará al personal encargado de realizar las actividades de monitoreo de programas que difundan.
- n) Proporcionar y administrar los equipos de cómputo necesarios para el personal responsable de la aplicación de la metodología.
- o) Coordinar las acciones necesarias para la capacitación del personal encargado de realizar las actividades de monitoreo de programas que difundan noticias.
- p) Presentar al INE semanal, quincenal y mensualmente los resultados del monitoreo, por noticiario, emisora, grupo radiofónico o televisivo, entidad federativa y acumulados en todo el país, de conformidad con la metodología aprobada por el Consejo General, así como los informes adicionales que sean establecidos de manera conjunta durante el desarrollo del monitoreo.
- q) Presentar al INE un informe final del monitoreo realizado con la información acumulada y desagregada.
- r) Presentar al INE un informe final sobre los resultados obtenidos del monitoreo de las variables de igualdad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género.
- s) Integrar la base de datos proporcionada por el Instituto mediante el Sistema de Monitoreo de Noticiarios, con la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la Metodología, para que pueda ser consultada permanentemente.
- t) Presentar un informe final de todas las actividades realizadas para el cumplimiento del monitoreo.
- u) Presentar un informe detallado donde se desglosen todos los gastos previstos y realizados para llevar a cabo el monitoreo.
- v) Presentar un plan de contingencia detallado, en caso de situaciones de emergencia que pongan en riesgo el desarrollo del monitoreo.
- w) Organizar al menos un foro con instituciones académicas, partidos políticos y medios de comunicación con la finalidad de analizar los resultados del monitoreo y promover la

discusión sobre el papel de los medios de comunicación en la vida política y los procesos electorales del país; y otro así con la finalidad de analizar el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género.

- x) Presentar una propuesta sobre la temática del foro referido en el inciso anterior, así como de los ponentes que podrían participar en el desarrollo de éste.
- y) Organizar una visita presencial o virtual para el personal del INE, a las instalaciones donde se esté implementando el proyecto de monitoreo de noticiarios durante la etapa de campañas.

5. Presentación de la propuesta

La Institución de Educación Superior interesada en participar en la presente convocatoria, deberá presentar una propuesta del proyecto, acompañada de una propuesta económica que describa con claridad los recursos necesarios para llevar a cabo el monitoreo con base en la metodología aprobada por el Consejo General, considerando los requerimientos técnicos que deberá atender para la realización de las actividades mínimas señaladas en la presente convocatoria y cualquier otra actividad o concepto que la Institución de Educación Superior considere.

La propuesta económica deberá estar debidamente desglosada y sustentada, además de que deberá presentarse en el formato que se incluye en el Anexo Único que forma parte integral de la presente convocatoria.

Asimismo, la Institución de Educación Superior deberá estar en la disposición de llevar a cabo reuniones presenciales o virtuales para atender las dudas y revisar a detalle cada uno de los requerimientos técnicos necesarios para la implementación del monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, a efecto de garantizar que éste se lleve a cabo sin contratiempos y con los estándares que este proyecto exige.

5. Anexos

- **Anexo único, registro de participación.** Formato para presentar la información relativa a la Institución de Educación Superior y la propuesta económica.
- **Apéndice 1.** Acuerdo INE/CG547/2020, por el que se aprueba la Metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo, así como la propuesta de Requerimientos Técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral, y la Institución de Educación Superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- **Anexo 1.** Metodología aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG547/2020.
- **Anexo 2.** Requerimientos Técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante, para la realización del monitoreo y

análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG547/2020.

- **Anexo 3.** Catálogo de estereotipos, aprobado mediante Acuerdo INE/CG547/2020.
- **Apéndice 2.** Acuerdo INE/CG548/2020, por el que se aprueba el Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, que deberá considerarse para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- **Anexo 1.** Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias aprobado por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG548/2020.

ANEXO ÚNICO REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se presentan diversas preguntas, de las cuales solicitamos se indique en la columna de “Respuesta” la información que considere necesaria para el servicio requerido. Incluya de manera anexa cualquier información adicional que considere que el Instituto Nacional Electoral deba conocer respecto a su Institución.

Información general de la Institución de Educación Superior	
Rubro	Respuesta
Razón social	
Nombre de la Institución	
Fecha de la constitución de acuerdo con el acta constitutiva	
Página web de la Institución	
Ubicación de oficina principal (dirección, teléfono)	
Certificaciones y estándares (indicar detalladamente)	
Contactos relevantes para esta solicitud de información, (nombre/título/puesto, correo electrónico)	
Nombre de la persona responsable de la información contenida en este formato, (nombre/título/puesto/correo electrónico)	

Información relativa al desarrollo de las actividades	
1. Indicar la experiencia con que cuenta la Institución en temas relacionados al monitoreo de noticiarios en radio y televisión. Listar los proyectos cronológicamente y describir el alcance de éstos.	
Respuesta	
2. Describa la experiencia con que cuenta la Institución en temas relacionados al monitoreo de noticiarios en radio y televisión con perspectiva de género. Se pide listar los proyectos e indicar su alcance.	
Respuesta	

Información relativa al desarrollo de las actividades	
3. Liste los programas de licenciatura, posgrado e investigación en temas de género, que se imparten en la Institución. Se pide detallar el nombre y descripción de cada programa.	
Respuesta	
4. Liste los programas de licenciatura, posgrado e investigación en Comunicación o afín que se imparten en la Institución. Detallar el nombre y descripción de los programas de licenciatura.	
Respuesta	
5. ¿Qué lugar ocupa en el ranking o cuál es la posición que ocupa la Institución o campus que usted representa en los dos últimos años en el ámbito académico nacional e internacional?	
Respuesta	
6. La Institución que usted representa ¿Cuenta con personal especializado en la coordinación y ejecución de un proyecto de monitoreo de noticiarios de radio y televisión en el que se debe incluir en el análisis la perspectiva de género? En caso de ser afirmativa la respuesta, integrar en la Tabla 2 de la presente convocatoria, el listado del personal con experiencia en temas relacionados con el monitoreo de noticiarios con perspectiva de género que propone para participar en la coordinación y ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria.	
Respuesta	
7. La Institución que usted representa ¿Cuenta con el espacio suficiente en sus instalaciones para destinarlo exclusivamente a la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar las especificaciones técnicas del espacio (ubicación física, dimensión en m ² , especificaciones del inmueble, infraestructura con que cuenta - planta de emergencia, seguridad, estacionamiento etc.)	
Respuesta	
8. La Institución que usted representa ¿Cuenta con el mobiliario necesario para llevar a cabo el monitoreo en los términos señalados en la convocatoria? En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar el tipo de equipamiento y mobiliario con el que cuenta para la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria.	
Respuesta	

Información relativa al desarrollo de las actividades
<p>9. La Institución que usted representa ¿Cuenta con los recursos suficientes para iniciar las actividades planteadas en la presente convocatoria conforme a las fechas establecidas en la misma para el periodo en el que se debe realizar el monitoreo? En caso de ser negativa la respuesta, indicar qué insumos deberán proporcionarse a la Institución que usted representa para que pueda iniciar el proyecto de manera adecuada en tiempo y forma.</p>
<p>Respuesta</p>
<p>10. ¿Cuál es el tiempo mínimo que la Institución que usted representa requiere para poder iniciar las actividades señaladas en la presente convocatoria?</p>
<p>Respuesta</p>
<p>11. Indique los mecanismos para garantizar la ejecución de las actividades señaladas en la presente convocatoria ante cualquier eventualidad que se presente en su Institución, como puede ser: periodo vacacional, confinamiento sanitario, suspensión de clases, suspensión de labores, toma de instalaciones, suspensión de energía eléctrica, etc.</p>
<p>Respuesta</p>
<p>12. Describa cuál sería su plan de capacitación para el personal que aplicaría la metodología y el análisis de las variables con perspectiva de género, de conformidad con lo previsto en la presente convocatoria.</p>
<p>Respuesta</p>

Tabla 1. Listado de personal participante

Nombre completo	Cargo que desempeñará en el proyecto	Funciones que desempeñará en el proyecto	Experiencia con la que cuenta para el desempeño de sus funciones (perfil)	En su caso, citar en qué proyectos similares ha participado

Tabla 2. Listado de personal con experiencia en temas de género

Nombre completo	Cargo que desempeñará en el proyecto	Funciones que desempeñará en el proyecto	Experiencia con la que cuenta para el desempeño de sus funciones (perfil)	En su caso, citar en qué proyectos similares ha participado

PROPUESTA ECONÓMICA

- a. **Desglose de la propuesta económica.** Indicar los costos operativos, administrativos y de ejecución. Los precios deben estar expresados en moneda nacional.

Rubro	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo
Costos operativos	Recursos Humanos (coordinadores, subcoordinadores, asesores, supervisores, especialistas, monitoristas para la etapa de precampaña y campaña, personal de soporte, mantenimiento, etc.)			
	Servicios Tecnológicos (infraestructura de red, internet, enlaces dedicados, etc.)			
	Mobiliario y equipo (PC, laptops, impresoras, mesas, módulos, sillas, etc.)			
	Gastos indirectos diversos u otros gastos (indicar)			
	Total			
Costos administrativos y de ejecución	Servicio de monitoreo de noticiarios			
	Costos administrativos (indicar)			
	Otros costos (indicar)			
	Total			

Nota: incluir cualquier otro recurso que se considere necesario.

- b. **Resumen de costos**

Descripción	Costo
Costo subtotal del servicio	
IVA	
Costo total del servicio	

- c. **Condiciones del servicio.** Indicar las condiciones comerciales que maneja la institución, tales como vigencia de la propuesta económica, condiciones de pago, etc.

Descripción de condiciones

- d. **Esquemas de pago.** Indicar el monto de anticipo solicitado, así como la periodicidad en que se deberán realizar los pagos (mensual, quincenal, semanal, etc.), para cubrir la cantidad total que se establece en el convenio.

Descripción de condiciones

Consideraciones

La propuesta económica debe considerar que, si bien el monitoreo se ejecutará a partir del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 para el período de precampañas, y del 04 de abril al 02 de junio de 2021 para el período de campañas, en el presente año se deberán realizar las actividades preparativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad en el 2021.

Presentación de la propuesta económica

- 1) Las propuestas de las Instituciones de Educación Superior deberán entregarse acompañadas del presente formato dirigidas al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan C.P. 14610, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, con copia para el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- 2) Adicionalmente las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico a oficialia.se@ine.mx, con copia para oficialiadepartes.deppp@ine.mx; patricio.ballados@ine.mx; sandra.floresc@ine.mx; y rocio.hernandezg@ine.mx.
- 3) Las propuestas deberán estar firmadas por quien cuente con las facultades legales para ello y deberá incluir fecha de emisión y documentación que sustente su relación con la Institución de Educación Superior.
- 4) Las propuestas deberán presentarse a más tardar el **08 de noviembre de 2020**.

Firmas de formalización

Nombre y cargo	Nombre y cargo